



Resolución de Decanato 290 / 2026 - TAR -UNSa
Modifica RD 33/2026-TAR-UNSa - Expte. N° 487/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
15/05/2026

VISTO

La RD 33/2026-TAR-UNSa, mediante la cual se realiza cambio de imputación de partida presupuestaria asignada al pago por compra de insumos para el desarrollo del Proyecto "Elegi saber para prevenir el HIV-SIDA"; y

CONSIDERANDO

Que se solicita la readecuación de crédito, imputando el gasto a la partida correspondiente al "Programa de Fortalecimiento de la Extensión 2.023".

Que corresponde modificar la RD 33/2026-TAR-UNSa a fin de dejar debidamente aclarado la partida a la que se imputa el gasto realizado.

Que, desde Dirección de Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, se requiere la confirmación de la rendición del gasto al Grupo Presupuestario 4562, correspondiente a RSPU 203-2023 Fortalecimiento de la Extensión Universitaria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la RD 33/2026-TAR-UNSa, en el cual debe reemplazarse el siguiente texto, por los motivos expuestos en el exordio:

Donde dice: "ARTÍCULO 1°.- TENER POR REIMPUTADO el gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto por la RD 543/2025-TAR-UNSa de aprobación y autorización del gastos por compra de insumos para llevar el desarrollo del Proyecto "Elegi saber para prevenir el HIV-SIDA", a la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

2.9.5 Útiles Menores medico, quirúrgico y de laboratorio: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$52.000,00); a Fondos de Curricularización de la Extensión Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025".

Debe decir: "ARTÍCULO 1°.- TENER POR REIMPUTADO el gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto por la RD 543/2025-TAR-UNSa de aprobación y autorización del gastos por compra de insumos para llevar el desarrollo del Proyecto "Elegi saber para prevenir el HIV-SIDA", a la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

2.9.5 Útiles Menores medico, quirúrgico y de laboratorio: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$52.000,00); a Grupo Presupuestario 4562, correspondiente a RSPU 203-2023 Fortalecimiento de la Extensión Universitaria".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, y a la Dirección de Presupuesto y a la Dirección Administrativa y Despacho de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-



Resolución de Decanato **290 / 2026 - TAR -UNSa**
Modifica RD 33/2026-TAR-UNSa - Expte. N° 487/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
15/05/2026


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.